



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
16 DIC. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1882

Expte: CPNS/2009/09 servicio de seguro sobre la flota de vehículos oficiales de la Asamblea de Madrid. Tramitación urgente.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

La Presidencia de la Asamblea,

Dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previstos en los artículos 153.2, 158.e) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTA la Resolución de 25 de noviembre de 2009, de declaración de tramitación urgente del expediente.

VISTO el documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos, A 01-09-000031 (R.E.S.C. 1/12/2009).

VISTO El informe de la Asesoría Jurídica, de 26 de noviembre de 2009 (R.E.S.C. 1/12/2009).

VISTO el Informe de la Intervención, de 27 de noviembre de 2009 (R.E.S.C. 1/12/2009).

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Órgano de contratación con fecha 1 de diciembre de 2009 (R.E.S.C. 3/12/2009).

VISTAS las ofertas presentadas en el procedimiento negociado de su razón, y examinada su adecuación a las Prescripciones Técnicas contenidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, según el informe de la Sección de Asuntos Generales de 15 de diciembre de 2009 (R.E.S.C. 15/12/2009).

VISTA la propuesta de adjudicación provisional del Servicio de Contratación, elevada por la Dirección de Gestión Administrativa

RESUELVE:

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el servicio de seguro sobre la flota de vehículos oficiales de la Asamblea de Madrid (CPNS/2009/09), a la empresa REALE SEGUROS GENERALES, S.A., por importe de prima anual de diez mil novecientos diez euros (10.910 €), impuestos, cargas y gravámenes incluidos.



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de diez días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

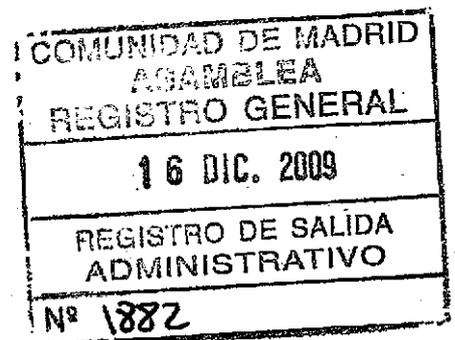
La garantía definitiva será de quinientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (545,50 €), correspondiente al 5% del Importe de adjudicación.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario, así como al resto de licitadores, por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, a 15 de diciembre de 2009

LA PRESIDENTA,

María Elvira Rodríguez Herrer



- REALE SEGUROS GENERALES, S.A. Fax: 91.454.79.99

- MAPFRE FAMILIAR, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Fax: 91.581.36.56